

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LA FORJA Y CERRAJERÍA RELATIVA A LAS PUERTAS Y CANCELAS DE LOS ALJIBES PÚBLICOS DEL ALBAICÍN.

Expte. 208/2022

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad.

Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social. A tal efecto, se fomentará la colaboración de entidades públicas y privadas con la Agencia, se gestionarán cuantos mecanismos y programas contribuyan a la revitalización de la Ciudad histórica y áreas urbanas interrelacionadas, se divulgarán las actuaciones de la entidad y se desarrollarán cuantas líneas de trabajo permitan la difusión cultural, así como el fomento del turismo y del sector económico-empresarial, impulsando cuantas actividades supongan la recuperación, divulgación, reconocimiento y mantenimiento del legado histórico.

Derivado de estas competencias estatutarias marcadas en su artículo 4, la Agencia Albaicín Granada tiene designada la gestión de los Aljibes públicos del Albaicín por el Área de Cultura y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Granada en virtud del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local con fecha 17 de abril de 2009.

1

Dicha encomienda conlleva la realización de las actuaciones necesarias por parte de sus técnicos para garantizar la vigilancia, mantenimiento, conservación y en general la puesta en valor de los aljibes públicos de propiedad municipal sometidos, por su valor patrimonial, a las determinaciones de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía) y el planeamiento urbanístico que le es de aplicación (Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albaicín de 1990 y Plan General de Ordenación Urbana de Granada de 2000).

Para articular y garantizar el correcto mantenimiento y conservación de dichos aljibes, la Agencia Albaicín y la Fundación Agua Granada han suscrito un convenio de colaboración, en el que está previsto la ejecución de un gasto de hasta 8.000 euros anuales para hacer frente a dichos trabajos de mantenimiento y conservación, el cual se ha visto renovado para los próximos dos años mediante la renovación de dicho convenio de 7 de abril de 2021.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios personales y materiales necesarios para ejecutar los referidos servicios, se hace necesario proceder a la contratación servicios de restauración de la forja y cerrajería de las puertas y cancelas de los aljibes públicos del Albaicín.

Visto el expediente 208/2022, relativo al contrato menor de servicios de restauración de la forja y cerrajería de las puertas y cancelas de los aljibes públicos del Albaicín, a adjudicar a la empresa Metalistería Lupiañez S. L., con CIF B18756858, por 7.986,00 € IVA incluido..



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: CS5GPLDQ50R407QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GRÁ 29-12-2022 20:02:39

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



Más concretamente, el objeto del contrato comprende la intervención en los siguientes 18 aljibes: Aljibe del Colorao, San Cristóbal, San Bartolomé, de Paso, Cruz de Piedra, San Luis, Santa Isabel de los Abades, de la Vieja, de Polo, San Nicolás, del Rey, Salvador, Bibalbonud, Tomasas, Trillo, San José, Zenete, San Ildefonso. Y el procedimiento de actuación contempla:

- Sustitución de cerraduras averiadas por modelo antiguo de guitarra
- Embellecedor protector ojo de cerradura
- Pintura de puerta con lijado y cepillado previo
- Realización de puerta nueva
- Engrase interior de cerraduras (de puertas y cancelas)

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Director Gerente de la Agencia que contrato menor de servicios de restauración de la forja y cerrajería de las puertas y cancelas de los aljibes públicos del Albaicín, a la empresa Metalistería Lupiañez S. L., con CIF B18756858, por importe de 6.600,00 € a los que sumándoles los 1.386,00 € correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 7.986,00 € (siete mil novecientos ochenta y seis euros) IVA incluido, no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2022.

Constando en el expediente Informe del Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

2

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios de restauración de la forja y cerrajería de las puertas y cancelas de los aljibes públicos del Albaicín, a la empresa Metalistería Lupiañez S. L., con CIF B18756858, por importe de 6.600,00 € a los que sumándoles los 1.386,00 € correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 7.986,00 € (siete mil novecientos ochenta y seis euros) IVA incluido. El plazo de ejecución será de 20 días.

SEGUNDO.- Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0302 33601 21201 denominada "Intervención en aljibes" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

(firmado electrónicamente)

El Vicepresidente

D. Eduardo Castillo Jiménez



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbacin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CS5GPLDQ50R407QMGE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 29-12-2022 20:02:39

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

